

JAVIER CONDE: *Teoría y sistema de las formas políticas*. Madrid, 1948.

Uno de los fenómenos que más sutil y grávidamente opera sobre nosotros es el de las generaciones. Dejemos a mentes más lúcidas ocuparse de él y determinar con todo rigor su conceptual perfil indiviso. Recojamos sólo ahora su presencia y la vibración cordial que en nosotros despierta. Vivimos los hechos intelectuales y sociales de nuestra generación. Y al decir vivir, intentamos fundir en unidad lo que es alerta expectativa, intelección profunda, proyecto y esperanza. De cualquier comprensión dijo Dilthey que cala bajo la externa superficie significativa, y desde la entraña discierne la íntima estructura. Todo ello puede aplicarse, en modo superlativo, a esta actitud y resonancia ante una obra que ha surgido de una comunidad de preocupaciones, perspectivas y problemas.

Viene lo anterior en función de esta que hoy alcanza su segunda edición. Puedo decir que he seguido desde hace tiempo la evolución mental del autor por una comunidad intelectual y cordial que descansaba en una situación histórica común. Y creo que describirla es la mejor manera de situar autor y obra en su justo horizonte.

1. Nuestra generación viene a luz cuando en Europa opera un gran sistema de pensamiento, cima y compendio del mundo social y político del liberalismo: el sistema kelseniano. Son los años de 1927 a 1935. Kelsen ofrece su pura e incontaminada construcción a las sedientas mentes de juristas y pensadores políticos. Un gran ascetismo intelectual la sostiene: el jurista se propone, por primera vez, ser rigurosamente objetivo, apartarse de las polémicas políticas y de las opiniones

morales, y ceñirse a las normas, consideradas como un mundo de formas. Derecho y Estado son una y la misma realidad para el jurista lógico. En puridad, el Estado no es más que una construcción, una personificación del mundo de las normas. Igual que en la matemática, la jurisprudencia construye su mundo de formas con la independencia de la realidad social e histórica. La revolución copernicana se traslada así al campo del Derecho, y el objeto del conocimiento jurídico es un producto del método.

La brillante teoría kelseniana conseguía cada vez más adeptos: tantos, que el mismo maestro se siente con fuerzas para hacer un balance y ofrecemos una brillante parada en su obra *Reine Rechtslehre*, 1935. Nadie se veía libre de la contaminación. La epidemia se filtraba por las fronteras y tomaba rápidamente caracteres alarmantes. Algo había, pues, en el fondo de este fenómeno que respondía a las necesidades profundas del momento.

Hoy ya podemos verle en su entero valor expresivo. Kelsen es la culminación de un estilo entero de jurisprudencia, basado en un modo de enfrentarse con la realidad política. El europeo ha realizado desde el Renacimiento una curiosa faena con su gran obra: el Estado. En un largo esfuerzo lo creó como instancia suprema de decisión y mandato, para luego combatir acérrimamente esta realidad y tal concepto. Esta lucha, que atraviesa los años y siglos de la época moderna, es, políticamente, lucha contra el absolutismo; teóricamente, lucha contra la voluntad como rectora suprema. El Estado —tal es la tesis que engloba ambas posiciones— no se debe apoyar en un mandato, sino en una norma racional. La unidad estatal no está compuesta por una pluralidad de decisiones que culminan en una suprema instancia, decisoria también y rectora, sino por un conjunto de normas que se enlazan lógicamente en un orden jurídico. El demoliberalismo pudo creer realizado prácticamente su ideal en el Parlamento. La discusión sustituía a la decisión, la dialéctica enervaba el mandato; y el resultado, norma general y permanente, era el esqueleto y la base del Estado. Nada sin una ley. Suponer, después de esto, que la unidad del Estado era la unidad del orden jurídico apare-

cía como obligada consecuencia. Y como esta jurisprudencia se había cerrado los caminos no sólo para una consideración social de Estado y Derecho, sino para una valoración de estos productos que para ella no estaban subordinados a nada extraño, pues eso sería negar su propia y lógica suficiencia, encerró su angustia histórica y su preciosismo en una jurisprudencia conceptual, concebida como un resultado de categorías científicas. La legalidad sustituyó la legitimidad. La Lógica ocupó el puesto de la Ética y de la Metafísica. Lo humano debía inclinarse ante este mundo devenido perfecto del liberalismo parlamentario.

Pero estas espectrales realidades jurídicas dejaron sueltos a sus mortales cuerpos, y éstos se encargaron de desarreglarlo todo. El otro factor despreciado se alzó con pretensiones omnímodas. La materia se rebeló contra la lógica. La unidad del Estado, devenido sin sentido, se explicó por un factor irracional: raza, suelo, lucha social, decisión desde la nada. El inmenso ejército de los vacíos conceptos era incapaz de contener el alud de barro y cieno que lo inundaba todo. Ser y deber ser querían Kelsen como protagonistas de su drama: pues bien, he aquí que realmente llegan a serlo del drama entero de una cultura. Un deber ser que no era, un ser que ignoraba el sentido: he aquí los contrincantes que esgrimían sus afiladas armas en el campo de la jurisprudencia y de las contiendas políticas europeas.

Voces alertas denunciaron tal situación y buscaron el remedio. En dos líneas fundamentales transcurrió el suceso. De una parte, desde que Kaufmann publicara, en 1921, su agudo libro contra la filosofía neokantiana del Derecho (*Kritik der neukantischen Rechtsphilosophie. Eine Betrachtungen ueber die Beziehungen zwischen Philosophie und Rechtswissenschaft*), la polémica contra Kelsen, a través de los nombres de Siegfried Marck, Smend, Heller, Schmitt, Schoenfeld, Wolf, etcétera, crece en lucidez y en vigor. De otra, muchos de estos autores no limitan su menester a labores polémicas: intentan también una construcción positiva. El Estado se convierte en una parte de la realidad espiritual, en una continuada inte-

gración de vivencias (Smend); en una decisión que surge de la nada (Schmitt); en una forma social dotada de estructura (Hellerr). Se destacan así zonas olvidadas, pero que en su misma fuerza tenían su limitación, pues esta teoría del Estado que no lo ahincaba ontológicamente: en el mismo ser sociales del hombre, que, como ser, debe perseguir su bien, y que está, por tanto, subordinado a una escala objetiva de bienes, no podía superar la hondura y amplitud de la crisis.

2. Lo primero era cobrar conciencia de ella. En un libro anterior (*Introducción al Derecho Político Actual*) Javier Conde ha examinado con todo cuidado las distintas posiciones en juego. En el comienzo de éste resume lo dicho: «La misma idea de la política se ha puesto en conmoción y ha convertido en problema nada menos que la posibilidad de una teoría de la política y de un derecho político como disciplina teórica». Nada está firme. Por un lado, un bloque de pensamientos que tiene una pretensión fallida de absoluta objetividad reduce todo lo singular a simple caso de una ley general abstracta, despersonaliza radicalmente el mundo político, sustituye legitimidad por legalidad y degenera en pura nomocracia. De otro, «la irrupción de la historia en el recinto de la teoría política ha producido, como en otras regiones del pensar, la relativización progresiva de todos los contenidos y formas de pensamiento». La relativización se hace más profunda al erigir en elemento absoluto un factor parcial: raza, suelo, nación o clase. Con ello amenaza un «politeísmo de los valores». La política adviene «pugna permanente, técnica de movilización de los instintos». Las consecuencias teóricas son claras, y llevan implicadas una terrible consecuencia histórica: «El Derecho político tendría que resignarse a registrar el fenómeno, a dar cuenta de la pugna y a proclamar que la contienda carece de sentido, ya que ninguna relación superior de sentido vendría a unir a los luchadores por encima de las generaciones, los partidos, las clases y las naciones. Sería, a lo sumo, derecho «constitucional», es decir, disciplina jurídica llamada a describir las instituciones políticas propias desde la perspectiva del principio

propio escogido como absoluto (por ejemplo: la nación) y sin posible trascendencia hacia el acontecer político universal. El politeísmo de los valores y de los mitos, la divinización de valores temporales no es razón de convivencia política, sino de violencia y anarquía.»

Frente a ello, un solo remedio: ahincar cada vez más en la propia naturaleza del hombre para ver la raíz ontológica de la convivencia, y luego determinar la peculiaridad de la realidad social y de la realidad política. Este es el hilo de la especulación de Javier Conde. No podemos seguir aquí su desarrollo, ni tal es necesario en un libro conocido, pero sí diremos algo del estilo, que es lo más común con la generación entera. Las etapas sucesivas del menester dialéctico son desarrolladas con un apretado rigor conceptual: en él se mezcla lo mejor del pensamiento clásico con un conocimiento de las últimas precisiones modernas. No están, pues, sólo presentes Aristóteles y Santo Tomás, sino la literatura filosófica contemporánea, y, en la misma, el magisterio ejemplar de Xavier Zubiri. Con ellos a la vista, Javier Conde va haciendo un sutil y profundo análisis de la misma naturaleza del hombre, de su posición ante las cosas como realidad y de su referencia ontológica a las demás personas: menester preciso para fijar lo que hace posible la existencia de hechos y acontecimientos sociales. La realidad social es así, no unidad de ser, sino, recurriendo de nuevo a una luminosa expresión tomista, unidad de operación, es decir, un obrar en común, resultante de la realización de los actos propios de la persona como persona social. Aquí está la raíz que permite explicar la constancia de su figura y su sentido. Los actos sociales proyectivos del hombre crean un reino de formas, urdimbre de la realidad social histórica. La reciprocidad de hábitos componen la base de la pluralidad del vivir configurado y ordenado. De él saldrá la verdadera unidad del obrar colectivo, realidad organizada con arreglo a un plan. Por eso el sentido objetivo de los actos políticos consiste precisamente en reducir la pluralidad de actos sociales antagónicos a unidad, mediante la organización y activación de la realidad social histórica, dentro, claro, de un

espacio determinado. Con ello está dicho que tal actuación, que es radicalmente humana, sirve, como todo lo humano y, en general, todo ser, al bien. La realización del bien común, la vida en justicia, es el sentido de lo político. Caen de su base los dos errores que flanqueaban nuestra situación. La unidad del orden político y la unidad del orden jurídico no están determinados por categorías lógicas de la jurisprudencia ni por un poderoso y primario factor irracional, sino es unidad de actuación humana que, arrancando de la propia naturaleza del hombre, sirven al derecho. Esto es subrayado temáticamente: «La realidad política sólo es positivamente valiosa cuando la *virtus omnium* de la organización no remata en una voluntad nuda y arbitraria, sino en una voluntad impregnada de eticidad, capaz de conferir a la idea absoluta de justicia la precisión y certeza que convierte la validez en vigencia dentro de una situación histórica concreta». Formalismo e irracionalismo demuestran su inanimidad ante el pensador que da profundidad nueva al viejo acervo de conceptos.

3. De propio intento hemos dibujado en su esquematismo las líneas maestras, de factura clásica. Pero el libro no es esto sólo, con ser mucho. Lo que le da su fecundidad es que utiliza la categoría de sistema no sólo en el viejo sentido de conceptos canónicos, sino en el nuevo de engarces históricos. La forma de realidad política tiene ingredientes constantes, y desde ellos cabe hacer, al par de una discriminación valorativa de la realidad, algo sutil y profundo, esto es: mostrar la fluencia de la realidad histórica, ver las varias maneras de organización que han precedido a esta quiebra del Estado europeo a que asistimos. La faena tendrá supuestos y consecuencias que aquí no podemos mostrar. En todo caso, es cierto que a la base va una visión de la historia, como actuación de posibilidades, en que se supera todo historismo, y, por tanto, una incorporación de la historia al sistema en que se evita toda frivolidad. El destino del hombre moderno es la historia, dijo Javier Conde en su primera obra; pero entiéndase bien todo ello. Acabamos de ahondar en lo suprahistórico del

hombre, y la misma dimensión de libertad nos da lo variable. El uso de las potencias, y concretamente en este caso de la potencia política, da el juego de la vida política. Las cosas humanas, decía una vez Suárez, no sólo son mudables, sino muy mudables. En la contingencia se configuran de distinta manera las organizaciones políticas. Y como cada una se entrelaza con la subsiguiente, hay un sistema de formas que determinan nuestra situación actual y en donde se manifiestan de cierta manera las constantes del mundo político. Así, los conceptos diseñados alcanzan su función plena: nos permiten configurar en la historia las organizaciones políticas; nos guían, a través del tiempo, para conocer la articulación sistemática entre ellas; y, finalmente, nos insertan en nuestra situación, permitiéndonos, dentro del cuadro de posibilidades, decidirnos por la posibilidad más auténtica.

Lo anterior tiene, ante todo, y según hemos dicho, un valor sistemático. Fué un agudo crítico de la ciencia política contemporánea —Hermann Heller— el que denunció la contradicción en que incurría la teoría pura, queriendo hacer una doctrina general del Estado cuando, en realidad, sólo cobraba conciencia del Estado moderno. Heller pretendió seguir un camino de modestia, sustituyendo el antiguo título y contenido de la *Allgemeine Staatslehre*, por una *Staatslehre*, sin más. Llevaba en ello razón el eminente profesor de la Universidad de Berlín, pero no toda la razón. Porque relativizando el Estado moderno como forma de organización entre organizaciones, quedaban, al menos, que hacer dos precisiones. En primer término, y con toda evidencia, una teoría general, si quiere llamársele así, de la organización en cuanto tal, que comprendería los supuestos ontológicos de la convivencia social y política. Y ésta llevaba de suyo, y en segundo término, una morfología de los tipos de organización política. Y ambas tareas no eran agregados o añadidos del menester central, sino piezas exigidas inexorablemente por él. Pues sin ellas la visión de la organización Estado moderno quedaba encerrada entre dos enigmas: qué es una organización y cómo resulta su modernidad. Una vez alcanzada la primera victoria, tenemos, pues, que lograr el otro empeño. Sólo así se iluminará desde dentro nuestra situa-

ción, y nuestra ciencia será auténtica ciencia política, explicativa y normadora.

A estas exigencias responde la segunda parte del libro que comentamos. Rematada la faena de fundamentación, quedaba por explicar, con la mira puesta en la historia, las distintas organizaciones políticas. Javier Conde la ha realizado sin abandonar la finalidad a que sirve. Los más fecundos resultados de la ciencia histórica moderna subyacen en el fondo, pero la línea sintética los enmascara con sobriedad y elegancia. La exigencia que una vez manifestara el Conde Paul Yorck von Wartenburg en su correspondencia con Dilthey: que la historia no fuera un anticuariado, se ha cumplido. Desde el proyecto humano se alzan las complicadas formas del espíritu; en nuestro caso, desde la idea, las líneas más entrañables y gráciles de la realidad política. Andamos no los caminos externos, sino los internos; no nos detenemos en lo plástico —en lo ocular, según la rotunda expresión diltheyana—, sino que perseguimos el ritmo conseguido e inconsutil de la existencia misma. ¿Cómo asciende el hombre a la convivencia organizada de que derivará el Estado moderno? ¿Cuál es el sentido de la *polis* griega, del Imperio romano, de la vida política del medievo, del Estado actual? Para contestar estas preguntas el autor ofrece un conjunto de sugestivas páginas: en ellas se sorprende desde la prosa de Platón el secreto de la *polis*, o se disecciona la noción del *Ius* romano, o se persiguen los reflejos del desarrollo de la idea creacionista en la vida política medieval, o se contempla la levantada fábrica y artificio del Estado moderno. Los caminos han ido tan entrañados que al final lo que tenemos es un conocimiento explicativo, un *dia-gnostico*, de nosotros mismos. Y, en tal diagnosis, la patentización más lúcida de un principio moral y político. El Estado moderno está en crisis porque al neutralizarse frente a los valores se hizo pieza de artificio —por eso mucho de él es retórica, según Conde demuestra en su *Maquiavelo*— y, dejando el servicio de la justicia, dimitió su propia función política y la convirtió en técnica de acumulación de poder. Por ello la ingente quiebra del mundo moderno lleva una terrible, pero al par auroral, esperan-

za: donde perece la justicia, perece el vivir político, *Iustitia est fundamentum regnorum*. Desde aquí, y sólo desde aquí, cabe construir un convivir político estable y firme.

* * *

El libro de Javier Conde es ya conocido. Esta volandera nota sólo recoge lo que de faena actual, impronta y guía de una generación, puede haber en él. En la coyuntura de formalismo y materialismo, entre deber ser vacío y ser ciego, nos encontramos los que adveníamos a la vida intelectual poco después de la terminación del primer cuarto de siglo. Nuestra jornada se ha hecho bajo estos contrarios signos. Ya en los años de estudio y diálogo del Berlín universitario anterior a la segunda guerra mundial, empezó a diseñarse en él mucho de lo que esta obra nos ofrece. En amistad vi la semilla, y justo es que también en amistad salude este fruto que ahora, agotado en su primera sazón, vuelve a brindarnos su cálida y jugosa madurez.

ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA

WERNER GOLDSCHMIDT: *Sistema y filosofía del Derecho internacional privado. Con especial consideración del Derecho internacional privado español*. Tomo I. Barcelona, 1948, 311 páginas. Del mismo autor: *Cuestiones varias de Derecho internacional privado*. Madrid, 1948, 147 páginas.

La literatura jurídica del Derecho internacional privado debe una copiosa y documentada aportación al doctor Goldschmidt. Sus numerosas e interesantes publicaciones en lengua española se ven hoy enriquecidas con dos nuevos trabajos, cuyos títulos encabezan esta recensión.

El *Sistema y filosofía del Derecho internacional privado, con especial consideración del Derecho internacional privado español*, tomo I, es una obra de seria fundamentación filosófica y jurídica de esta disciplina, en la que, a la luz de los

principios y de la técnica, dentro siempre de un ordenado sistema, desfilan las teorías, las normas, los métodos, las soluciones doctrinales y positivas de los problemas de Derecho internacional privado.

El primer tomo, recientemente aparecido, abarca el examen del «ordenamiento iusprivatista internacional» y de «la norma iusprivatista internacional en general». El segundo tomo estará consagrado a las «normas iusprivatistas internacionales especiales».

El criterio fundamental que guía al autor asoma en su análisis de las fuentes del Derecho internacional privado. Tres son las fuentes de donde pueden proceder las reglas de esta rama jurídica: el Derecho natural, el Derecho internacional público, los Derechos internos. «Hay que distinguir, por lo demás —dice—, fuentes en sentido material y fuentes en sentido formal. En el primer sentido, «fuente» significa la procedencia de una norma; en el segundo, en cambio, se refiere a la razón de su vigencia.»

Enfocada así la ardua cuestión, premisa indispensable para todo estudio fundamental del Derecho internacional privado, el doctor Goldschmidt desarrolla su tesis acerca de cada una de las fuentes.

«El Derecho natural —añade— no constituye sólo la causa remota (fuente en sentido material), sino que es también la causa próxima (fuente en sentido formal) de la vigencia de ciertas normas. No importa, si el legislador así lo reconoce o si intenta oponerse a ello.»

Expone seguidamente las reglas generales del Derecho natural, para cuya definición parte de los llamados «*juris praecepta*» de Ulpiano: «*Honeste vivere, neminem laedere, suum cuique tribuere*».

«*Neminem laedere*». Basado en este principio, nuestro autor afirma la igualdad sustancial de todos los hombres y entre todos los pueblos; idea de comunidad definida por Savigny, y que ya Suárez había hecho fundamento del Derecho internacional público.

«*Suum cuique tribuere*». Sobre este principio basa la pro-

tección de los derechos bien adquiridos, vislumbrada por Huber y definida en la ciencia inglesa por Dicey.

«Honeste vivere». En ella funda la cláusula de reserva de orden público internacional y su propia limitación frente a los excesos de la escuela italiana de Mancini.

Sintetizadas en los tres principios de Ulpiano las reglas generales, desarrolla luego las reglas especiales, que parten de la «naturaleza de la cosa», derivadas también del Derecho natural; y, tras el examen de esta fuente, la más originalmente tratada, analiza las que tienen su origen en el Derecho internacional público y en los Derechos internos.

En relación con estos últimos hace un bosquejo histórico y expone el Derecho español vigente, así en lo relativo a las normas de Derecho internacional privado como en lo que atañe a las de Derecho interregional.

La historia sistemática del Derecho internacional privado da al autor ocasión de desarrollar comparativamente la teoría tripartita latina, basada en la trilogía *conflicto de leyes, nacionalidad y extranjería*; la teoría *unimembre germánica*, ceñida a los problemas de Derecho internacional privado en sentido estricto, y la teoría *bipartita anglosajona*, que gira en torno al conflicto de leyes y jurisdicciones, para venir a la conclusión de que el Derecho internacional privado debe ser enfocado en sentido estricto, limitándolo a las normas indirectas o de colisión, ya que las normas referentes a nacionalidad y extranjería son reglas directas y los conflictos jurisdiccionales constituyen materia diversa, si bien por motivos pragmáticos el Derecho internacional procesal es tratado a continuación del Derecho internacional privado en sentido estricto.

Independientemente ya de la condensación o desdoblamiento de cuestiones y normas integrantes del Derecho internacional privado, el doctor Goldschmidt aborda resueltamente el problema de fondo, consistente en determinar cuál debe ser el espíritu auténtico inspirador de esta rama del Derecho. «Este es —dice— el espíritu de una ideología que puede llamarse *cosmopolitismo jurídico*. Se basa en la igualdad de todas las comunidades políticas y en el derecho de cada cual y

en el de sus respectivos miembros a ser tratados según su propia manera de ser.»

Afirmado este postulado fundamental, el autor se vuelve contra lo que llama «*chauvinismo jurídico*, que considera al Derecho extranjero como un *ejército invasor*, que un jurista patriota debe poner en fuga»... «El jurista —añade más adelante— debe aconsejar y dar ejemplo de ardiente cosmopolitismo jurídico, única ideología que asegura la paz, o sea, el orden en la justicia, preparando así la unión moral entre los pueblos.» Frase que sintetiza la idea vital animadora del libro que comentamos.

La norma iusprivatista internacional en general, llena la segunda parte del libro, y todo su desarrollo está inspirado en la «concepción normológica» que rechaza tanto la tesis de la relación jurídica como la de los derechos subjetivos o adquiridos como objeto primario de esta ciencia, por entender que la relación jurídica no es sino la norma en función, y los derechos subjetivos no son sino los productos de este funcionamiento.

La estructura de la norma indirecta o de colisión es objeto de un fino análisis, al que sigue luego un amplio desarrollo de las doctrinas referentes al problema de las calificaciones.

Encuádranse estas doctrinas en dos grandes grupos, según guarden un criterio de analogía con el Derecho civil interno o adopten un criterio de autarquía dentro del más amplio marco internacional privado.

Las doctrinas de la analogía buscan la calificación en la «*lex civilis fori*» o ley del juez (sistema de Bartin), o en la «*lex civilis causae*», esto es, la ley civil declarada aplicable por la norma de Derecho internacional privado (sistema de Despagnet), o en una combinación ecléctica que somete a la «*lex fori*» la calificación primaria, o sea, la del tipo legal de la norma indirecta, y a la «*lex causae*» la calificación secundaria, esto es, la delimitación a aquella parte del Derecho civil extranjero que resulte aplicable en virtud de la norma indirecta o de Derecho internacional privado (sistema de Robertson).

Las doctrinas de la autarquía entienden que la naturaleza

del Derecho internacional privado es tan diversa de la del Derecho civil interno, que no cabe recurrir analógicamente a las calificaciones de este último, y el Derecho internacional privado debe elaborar sus propias definiciones, ya sea por un sistema empírico y de Derecho comparado, a la manera que propone Rabel, ya por un sistema apriorístico, como hace Lea Meriggi, mediante una jerarquía de calificaciones-tipos, personales y reales, entre las que, en caso de conflicto, la de superior jerarquía prevalece sobre las demás.

Séame permitido aclarar a este propósito que mi manera de entender el problema de las calificaciones, tal como lo expongo en mi *Derecho internacional privado. Parte general* (Madrid, 1944), amablemente citado en el libro que comentamos, no es clasificable, como en él se hace, en el grupo ecléctico, que subordina la calificación primaria a la «lex fori» y la secundaria a la «lex causae». La cuestión no tiene importancia, porque en materia de clasificaciones es cosa fácil el error, y de él podemos todos ser sujeto pasivo unas veces, y activo otras; pero, de todos modos, lo recojo para fijar claramente las ideas, que es lo que importa.

Digo en mi libro con referencia a esta materia: «Las normas de Derecho internacional privado deben ser interpretadas con un criterio amplio y no con la estrechez de calificaciones de la «lex fori», incapaces de abarcar la múltiple y compleja variedad de los casos potencialmente contemplados por aquellas normas, que miran a fenómenos jurídicos y a ordenamientos legislativos muy diversos. La deliberada generalidad sintética de sus enunciados facilita el que, en torno al núcleo fundamental de materias propio de cada norma—capacidad, familia, sucesiones, actos— se polaricen y encuadren, por definición o por aproximación, a medida que la realidad los haga surgir, cuantos fenómenos y relaciones les sean afines, correspondan o no a las estrictas calificaciones específicas de la «lex fori».

Mi criterio encaja, pues, más adecuadamente, por lo que a la *calificación de la norma de Derecho internacional privado* se refiere, en las doctrinas que nuestro autor llama autárquicas, que pretenden dotar al Derecho internacional pri-

vado de definiciones propias, no supeditadas al molde estrecho del Derecho civil interno, ya sea de la «lex fori», ya de la «lex causae». Admito, sí, una segunda calificación, pero no ya de la norma de Derecho internacional privado, sino del *Derecho material interno*, que corresponde a la «lex causae» o legislación extranjera declarada competente para regular con disposiciones directas el hecho o relación de índole internacional privada.

Después de examinar los puntos de conexión, materia compleja, de la que en buena parte depende el mecanismo jurídico del Derecho internacional privado, abórdase el discutido tema del reenvío. El doctor Goldschmidt se declara partidario de esta doctrina y, convencido, sin duda, de la gran dificultad del empeño, se afana en poner a contribución sus personales y documentadas dotes dialécticas, merecedoras (habla el amigo del autor y adversario de su tesis) de patrocinar mejor causa, ya que el sistema del reenvío, bajo su forma usual —el reenvío de retorno—, conduce, en definitiva, a la pura y simple aplicación del Derecho material contenido en la «lex fori», e implica, contra el propósito de sus mantenedores en el campo de la doctrina, la práctica negación del Derecho internacional privado, que parte del principio de admisibilidad del Derecho extranjero.

Sintéticamente condensadas, desfilan por el nuevo libro las teorías de la nacionalización y de la extranjería del Derecho extranjero, la teoría de los derechos adquiridos, con sus variantes diversas en la doctrina anglosajona y, finalmente, la teoría de la sentencia probable del juez extranjero o «teoría del uso jurídico», que lleva implícita la admisión del reenvío y es la adoptada por el autor.

Discrepante de esta tesis, es más imparcial mi juicio al consignar la probidad científica y la documentada argumentación con que el libro responde a su finalidad sistemática y filosófica.

Dos méritos de fondo quiero hacer resaltar en esta obra: la parte considerable que, entre las fuentes del Derecho internacional privado, asigna al Derecho natural, como saludable reacción frente al positivismo jurídico, repudiable en esta ra-

ma jurídica con mayor razón que en ninguna otra, y el espíritu de «cosmopolitismo», que para nuestra ciencia reclama y no es sino la traducción al orden jurídico internacional privado, de aquella comunidad de derecho vigorosamente proclamada por nuestros clásicos, como base y fundamento del moderno Derecho internacional.

El otro libro del doctor Goldschmidt, *Cuestiones varias de Derecho internacional privado*, responde a una necesidad práctica: contestar al programa de judicatura. No tiene, por tanto, la envergadura ni alcance del libro anterior, pero sí llena adecuadamente la finalidad profesional que lo motiva, salvando con destreza las dificultades anejas a un empeño ceñido y forzado de esta índole.

JOSÉ DE YANGUAS.

H. DUNCAN HALL: *Mandates, Dependencies and Trusteeship*. Carnegie Endowment for International Peace. Washington, D. C. 427 páginas. 1948.

La benemérita «Institución Carnegie para la Paz Internacional» acaba de enriquecer su colección de «Studies in the Administration of International Law and Organization» con el volumen que nos proponemos reseñar. Su autor, Duncan Hall, es un publicista australiano que nos ofrece un profundo estudio de dos problemas altamente interesantes: el relativo a los mandatos internacionales, tal y como fué reglamentado por el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, y el concerniente a los Fideicomisos, contenido en los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas (artículos 73 a 91). Duncan Hall, al cual se le puede asignar mercedamente la condición de experto, adquirió amplia experiencia al desempeñar, en el Secretariado general de la Sociedad de las Naciones, un cargo técnico, relacionado con el problema de los mandatos. Por ello, ninguna persona mejor calificada que Duncan Hall para ofrecernos, como lo realiza venturosamente, un estudio comparativo de mandatos y fidei-

comisos. El estudio de Duncan Hall se descompone en una introducción y un epílogo, entre los cuales se encuadran cuatro capítulos. En la introducción nos habla de lo que pudiéramos denominar problema básico (el problema de la frontera internacional), acaso la parte más interesante y medular de la obra. En la primera parte se abordan estas cuestiones: los precedentes de 1919; lo que el Pacto de la Sociedad de las Naciones contenía y lo que omitiera; la naturaleza e importancia del sistema de los mandatos; el sistema aplicable a las denominadas dependencias, según el Pacto; un estudio comparativo de los mandatos y de los no mandatos, y, finalmente, incertidumbres e inconsistencias. La parte segunda abarca estos problemas: las cuatro raíces del mandato y del fideicomiso; la Conferencia de la Paz de París y la adopción del sistema mandatario, y el período de transición. El tercer capítulo se descompone en los siguientes subproblemas: reglamentación en el *Covenant* (Secretariado, Asamblea, Consejo) de la Comisión permanente de Mandatos; su constitución y procedimientos; la Comisión de Mandatos (esfera de acción y poderes); el *Covenant*, Africa y los mandatos; la aplicación de convenciones internacionales en los mandatos. La parte última nos habla del ocaso del sistema mandatario y de la iniciación de los fideicomisos, consagrando el capítulo epilógico de la obra a estudiar el sistema de fideicomisos tal y como ha sido reglamentado por la Carta de las Naciones Unidas.

El esquema precedente dará al lector de esta Revista una idea de la profusión y densidad de materias abordadas por el autor, de modo tal que no hay exageración en calificar el análisis ofrecido por Duncan Hall como innegablemente exhaustivo.

Aparentemente, tanto el sistema ginebrino de los mandatos, como el de los fideicomisos, contenido en la Carta de las Naciones Unidas, persiguen una finalidad: el dar una solución al problema colonial. En realidad, tanto después de la primera guerra mundial como en este nuevo período post-bélico actual, de lo que se trató fué de liquidar el imperio colonial de países vencidos (en 1919, el alemán; en 1945, el

italiano y el japonés); ello sin contar con el hecho relativo a determinadas porciones, disgregadas del Imperio otomano, y que hoy, en mayor o menor medida, han pasado a ser Estados independientes (Irak, Transjordania, Siria, Líbano y Palestina). Los otros territorios sometidos a mandato formaban el imperio colonial alemán (Tanganika, Togoland, Camerones, Ruanda-Urandí, Africa alemana del Sudoeste, Nueva Guinea, Samoa del Oeste, Nauru, Carolinas, Marianas e islas Marshall). Estos territorios coloniales han sido conferidos a los mismos administradores, bajo el sistema de los fideicomisos, sin más excepción que el Sudoeste africano, que la Unión Sudafricana pugna por considerar como parte integrante de su soberanía, y las islas del Pacífico, situadas al norte del Ecuador, que han pasado del mandato japonés a la actual administración norteamericana. De todo ello se deduce que el sistema, desde el punto de vista espacial, no ha experimentado variación; solamente puede citarse, como ampliación territorial del mismo, lo ocurrido con las colonias italianas, en Africa, de Libia, Eritrea y Somalia, que, de acuerdo con el tratado de paz firmado por los aliados con Italia, en París, el 10 de febrero de 1947, con el complemento de la subsiguiente «declaración conjunta», continuarán situadas bajo administración británica hasta que a dichas colonias se les asigne un destino definitivo. Tal es la realidad, que algunos creyeron más compleja, sobre todo ateniéndose a lo que en el Presidente Roosevelt constituía idea fija: irremediabilidad de la disolución de los imperios coloniales británico y neerlandés, con la subsiguiente consecuencia de asignar a los mismos un destino, dentro del amplio marco del sistema de los fideicomisos.

Todos estos problemas son abordados por Duncan Hall, y ello pone claramente de manifiesto el excepcional interés que reviste su obra, de la cual, acaso la parte más atrayente, está constituída por el estudio que el autor nos ofrece de lo que él denomina frontera internacional, donde virtualmente se enfoca uno de los problemas mundiales más acuciantes de la hora presente. Por ello estimamos oportuno referirnos de modo especial a este aspecto de la cuestión.

En la mente del autor la frontera internacional constitu-

ye, sin duda, la base de su construcción dialéctica. Duncan Hall nos previene prudentemente respecto al riesgo que implicaría todo intento encaminado a definir, de modo escueto, lo que ha de entenderse por frontera internacional, y después nos dice que son las zonas donde los intereses de las grandes potencias entran en conflicto. Podría, por consiguiente, hablarse de zonas neurálgicas, como medio de caracterizar esas fronteras internacionales; pero la mención se prestaría a reparos, ya que hablar de zonas neurálgicas equivale a referirse a puntos en los cuales converge toda la economía de un organismo, y como las zonas neurálgicas alcanzan hoy virtualmente a todo el mundo, resultaría más fácil determinar las fronteras internacionales por exclusión que por fijación en el espacio. Virtualmente, el mundo es, en la actualidad, una frontera internacional, ya que en el terreno de las hipótesis es posible que en cualquier rincón de la tierra brote el choque determinado por la coexistencia de intereses incompatibles. Naturalmente que Duncan Hall, refiriéndose en su libro, de modo específico, al problema de los mandatos y de los fideicomisos, conecta esta cuestión con el problema de las fronteras internacionales, de las cuales se deducen esas, aparentemente, modernas instituciones. Pero antes intenta fijar exactamente la línea genésica de los mandatos y fideicomisos, y, ante todo, rectifica una versión muy extendida, tanto, que se considera como principio indiscutible, y a tenor de la cual el sistema de mandatos creado por la Sociedad de las Naciones, e ideado originalmente por el Mariscal Smuts, no es más que un expediente que los aliados, vencedores, se apropiaron para distribuirse los restos de lo que fuera imperio colonial alemán y disuelto y mermado Imperio otomano.

Parece fortalecer esa tesis el hecho de que Wilson, en el quinto de sus Catorce Puntos, se refiriese al necesario reajuste de los problemas coloniales, realizado teniendo en cuenta los intereses y derechos de los habitantes de tales zonas. Pero, en realidad, este punto wilsoniano, llevado después al Pacto de la Sociedad de las Naciones, para constituir el artículo 22 del *Covenant*, no representaba más que una desviación de la tesis originalmente esgrimida por Smuts, ya que el Mariscal

sudafricano lo que pretendía era alcanzar una transición sin sobresaltos: el disolverse el Imperio austrohúngaro, y nacer, o renacer dentro de lo que fuera su seno, una serie de Estados, entre los cuales, necesariamente, habían de plantearse problemas; por algo se habla tan insistentemente de la balcanización de Europa. Ese es el auténtico sentido de la frontera internacional, referida a ese sector de Europa, donde se había registrado el ocaso de dos imperios: el alemán y el austrohúngaro; precisamente el fracaso en la realización de los planes propuestos por Smuts preparó el advenimiento del segundo drama europeo, hecho carne temporal en septiembre de 1939. Esa idea aclaratoria de Duncan Hall se completa con otra, a virtud de la cual, el sistema tutelar no es creación de la postguerra europea número uno, sino que viene practicándose en el continente europeo, y aún en zonas muy alejadas del mismo, desde el siglo XVI; como para producirlo basta que exista una fricción allí donde asoma la lucha aguda de intereses y ninguno de los dos antagonistas logra imponer su tesis, se acude a esos expedientes, que no son una solución en sí, sino un intento de diferir el problema planteado.

Así, de lo expresado por Duncan Hall, tan lleno de sugerencias altamente interesantes, se deduce que ese sistema, que unas veces se denomina de administración (caso de Bosnia y Herzegovina, respecto de Austria, según el artículo 25 del Tratado de Berlín de 1878), otras de internacionalización (en otro tiempo, el territorio del Saar; actualmente, el Ruhr y Trieste), ya vivía, en la práctica, mucho antes de ser realidad el Pacto de la Sociedad de las Naciones. Hoy la frontera internacional, virtualmente, puede darse en todo el mundo, ya que, como decía un general ruso, «nuestras fronteras marchan con nosotros», o como recuerda Duncan Hall, a propósito del Rin, cuando Stanley Baldwin aseveraba que allí comienza la frontera británica, o el general norteamericano Spaatz, al hablar de la nueva frontera norteamericana, que hace llegar al Artico. Duncan Hall nos lleva a través del mundo, esgrimiendo su tesis, para demostrarnos que apenas existen regiones por donde no asome esa frontera internacional que, en definitiva, constituye máquina productora de gue-

rras en potencia. Es curioso anotar que, entre las excepciones admitidas por Duncan Hall, figura la de América hispánica, asentada en la consideración de que allí la doctrina de Monroe implicó la expulsión de los posibles protagonistas de la frontera internacional, con la consecuencia de instaurarse la hegemonía norteamericana, y es sabido que el problema de la frontera internacional se plantea no donde se asienta una hegemonía, sino donde dos o más grandes potencias pugnan por asentar su preeminencia.

En suma, la frontera internacional sería, en esencia, el camino exegético que nos permitiría desentrañar y explicar adecuadamente, cómo se han planteado los problemas de política internacional desde la aparición de los Estados nacionales. Así, toda la rivalidad colonial anglofrancesa, que se prolonga a lo largo de dos siglos, no es, en esencia, más que la lucha entablada en torno a su frontera internacional en distintas latitudes del globo.

Entre los muchos motivos de atracción que brinda la lectura de la obra de Duncan, existe uno no desdeñable: la alusión a hechos internacionales en situación de contigüidad con nuestras inquietudes de la hora presente. Acaso esta actualidad debiera ser considerada por Duncan Hall con más acentuada beligerancia, ya que algo nuevo ha traído esta guerra: nos referimos a la aparición de una serie de problemas extraeuropeos, en alguno de los cuales está implicada Europa; así, de un lado, el proyectado Pacto del Atlántico septentrional; de otro, el planeado Convenio del Pacífico Norte; en uno y otro caso se nos ofrecen dos evidencias: de un lado, la aparición de nuevos protagonistas en la escena diplomática de primer plano (Méjico, Canadá, Australia, Nueva Zelanda); de otro, la reiteración de una preeminencia, que es cabeza visible en estos pactos (los Estados Unidos de Norteamérica). Con la aparición de esos pactos, lo que se nos presenta es, sencillamente, una extensión de la superficie de rozamiento, o lo que es lo mismo, una hipertrofia de la frontera internacional, que si en el mar abarca el Atlántico y el Pacífico en su zona nórdica, en tierra firme va desde el Báltico y el Bósforo hasta el Japón, abarcando lo situado al sur

de tal línea; asistimos, pues, a un incremento de proporciones en la dinámica internacional; antes, incluso hasta 1939, aún era dable hablar de problemas circunscriptos; ahora presenciemos un fenómeno de repercusiones, un incremento de sonoridad, de tal modo, que a la frontera internacional, estudiada por Duncan Hall con mano maestra, le sucede lo propio que a la frontera rusa, tal y como era definida hace siglo y medio: que marcha navegando en conserva con nuestras inquietudes.

Si todo cuanto antecede nos fué sugerido al referirnos escuetamente a uno de los capítulos integrantes de la obra escrita por Duncan Hall, imagine el lector qué vivero de enseñanzas y de sugerencias encierran las páginas de tal libro abarcado en su integridad, y, para nosotros, un libro que alecciona y sugiere —aquiescencias o disidencias—, es libro que ha cumplido exactamente su misión. Al reconocerlo así, rendimos tributo de justicia a la obra de H. Duncan Hall.

CAMILO BARCIA TRELLES

HALMAR SCHACHT: *Abrechnung mit Hitler*. Hamburg-Stuttgart, octubre 1948.

El más clarividente de los procesados de Nuremberg, según el dictamen de los expertos norteamericanos, acaba de publicar su «ajuste de cuentas con Hitler» —*Abrechnung mi Hitler*—. Dada la penetrante inteligencia del Dr. Schacht, patente en toda su larga actuación política y reconocida por compatriotas y extranjeros de los más diversos bandos y matices, nada sorprende ahora al lector el habilísimo enfoque y el perfecto desarrollo de este volumen de memorias y, por lo tanto, de historia de la última época, y no sólo de Alemania. Abarca desde los días de Versalles hasta los actuales, en que, tras otro desastre, esta vez sin precedentes, Alemania espera en vano que se decida definitivamente sobre su suerte para poder tomarla en las propias manos.

La obra narra, paso por paso, y refiere, problema por problema, todos los que el Tercer Reich ha tenido que dar y resolver en todos los campos, haciendo muy especial hincapié en aquellos en que Hjalmar Schacht fué primer actor o testigo de excepción. En éstos esboza las situaciones históricas, presenta las soluciones adoptadas y analiza los factores del fracaso, cuando los resultados fueron otros que los pretendidos. La economía, la política interior e internacional en todas sus facetas y cambiantes, van enlazadas a lo largo del volumen, en la misma coherente o, al parecer, caprichosa vinculación con que se presentan en la vida. Y sus agentes pasan ante la consideración del antiguo Presidente del Banco del Reich, que los remira, y hasta los mordisca y hace tintinear en algunos casos, como si se tratase de sospechosas piezas de metal amonedado. Sus juicios, a veces cáusticos, son siempre rotundos.

El título de la publicación deja ya, sin embargo, entrever que lo que constituye la preocupación de Schacht es la interpretación que últimamente se ha dado a sus relaciones y a su colaboración con Hitler. Colaboración que todos los alemanes sabían lo era sólo hasta cierto punto, pues siempre ha gozado Schacht fama de insumiso, de hombre íntegro e incluso temerariamente franco, al que su especialización técnica le consentía medirse casi de potencia a potencia con la dirección política del Reich nacionalsocialista.

«Repetidamente se ha preguntado en el proceso de Nuremberg —escribe formulando la tesis que va a rebatir— cómo un hombre tan inteligente como yo —se consentía, anota, en que se me prodigase el cumplido— ha podido dejarse engañar de esa manera por Hitler. Para contestar tengo dos respuestas que se complementan: Pregunto, a mi vez, si no fué el mundo todo el que cayó en la trampa —¡y ciertamente que yo no soy más avisado que el mundo entero!—; y replico, por otra parte, que si el mundo se dejó fascinar, por ignorancia, por necesidad, por reconocimiento o por temor, yo jamás me dejé engañar por Hitler.»

La acusación de Nuremberg, de la que por fin se vió libre, aparecía formulada en términos no tan pasivos como éstos. Se le imputaba hallarse en relación con Hitler desde el 1930, en

que lo había intentado hacer entrar en el Gabinete de Brüning; se le acusaba de haber organizado el financiamiento del plebiscito decisivo, de marzo de 1933, y se le echaba en cara su actuación como Presidente del Banco del Reich y Ministro de Economía, e incluso el haber sido Ministro sin cartera. Como se recordará, el fiscal francés ponía toda la severidad de su acento en el hecho de haber reclamado Schacht la extensión del territorio alemán, hábilmente parapetado —aseguraba— tras la fórmula de las reivindicaciones coloniales, mientras, desde sus cargos públicos, cooperaba eficazmente al rearme, allegando los medios para financiarlo.

De todas estas imputaciones va deshaciéndose Schacht, en esta obra, con certeros golpes de documentación, pero sobre todo con una sindéresis y hasta con unos rasgos de humor que, pese a los sufrimientos padecidos en los campos de concentración de propios y extraños y a la tortura moral del proceso de Nuremberg y de las posteriores desnacificaciones, consienten todavía al lector gozarse en la potencia dialéctica y en la ágil e irónica prosa de este septuagenario. Sólo de cuando en cuando se advierten en ellas redundancias y reiteraciones; pero, por el tema en que inciden, parecen, más bien que descuidos seniles, magistrales recursos para que la trascendental lección no pase inadvertida.

Una y otra vez califica de «Diktat» al Tratado de Versalles, al que sólo por descuido le da este nombre; una y otra vez subraya las realizaciones que figuran en el haber del partido nacionalsocialista, y, en redoblados pasajes, responde a la pregunta de quién es el responsable del desmesurado poder que Hitler llegó a adquirir, recordando que cuando ya existían los malnotados campos de concentración, había tenido lugar el asunto Röhm, con la escandalosa matanza del 30 de junio de 1934, y eran patentes otras muchas muestras de tiranía, no sólo se mantenían las buenas relaciones de los Gobiernos extranjeros con Hitler, sino que se concluían con él Tratados, se le enviaban enlaces diplomáticos y militares y acudían a visitarle, al mismo Berlín, ministros y destacados hombres políticos de las potencias más tarde adversarias. ¿Cómo se pretende ahora —interroga Schacht— que el pueblo alemán

tuviese la conciencia de estar viviendo bajo un régimen criminal cuando el extranjero trataba a ese régimen de tan respetuosa manera?

La primera gran violación de lo pactado en Versalles la constituyó el restablecimiento del servicio militar obligatorio, en 1935, que Hitler hubo de decretar por la obstinación de las antiguas potencias aliadas en no llevar a cabo la reducción de los armamentos convenida tras el forzado desarme germano. ¡Y una semana después de la promulgación de la ley del servicio obligatorio, Hitler podía jactarse de la visita de los dos ministros ingleses Simon y Eden en la capital del Reich! Actos y manifestaciones equivalentes a la aprobación extranjera se producen, asimismo, tras la violación del Pacto de Locarno con la remilitarización de Renania, en mayo de 1936, y tras la fortificación de la isla de Helgoland en el verano del mismo año. Todo esto denota, concluye Schacht, que, «pese a sus *crímenes*, Hitler era mucho más respetado que lo habían sido sus *morales* predecesores».

También éstos entran en línea de cuenta cuando se trata de individualizar responsabilidades por el omnímodo poder alcanzado por el jefe del partido nazi. Pero, antes que a ellos, Hjalmar Schacht sienta en el banquillo de los acusados a la propia Constitución de Weimar, una Constitución republicana construída según puntos de visto teóricos y contraria a la tradición alemana. «Nadie puede hoy poner en duda —falla— que de haber conservado la forma monárquica hubiese resultado imposible un Hitler». Cierto que la monarquía tendría que continuar avanzando por el camino del absolutismo al constitucionalismo, que ya había emprendido. Pero su desaparición violenta y brusca interrumpió la marcha histórica.

La República carecía de autoridad, y sin autoridad es imposible gobernar. El antiguo maestro talabartero, Ebert, debía convertirse de pronto en Jefe de Estado. Su sucesor, Hindenburg, pese a su procedencia castrense, no era tampoco capaz de reemplazar la autoridad que una dinastía adquiriera en una historia centenaria. También el «Führer» parece haber participado algún tiempo de la misma opinión, y en otro pasaje de la obra que aquí se glosa queda hecha mención de una

entrevista que sostuvo con el gran industrial Bcsch, al que manifestó entonces que, para Alemania, era la monarquía la forma de gobierno más apropiada. Aunque el jefe del partido nacionalsocialista se mostró siempre orgulloso de ver figurar en las filas de su S. A. al príncipe Augusto Guillermo de Hohenzollern, del que alguna vez aseguró que con ello hacía más por la monarquía que su hermano el Kronprinz, piensa Schacht que la patente aversión por las cabezas coronadas, que Hitler exteriorizaba en los postreros años, se exacerbó todavía con la fría acogida que la familia real italiana le dispensó cuando estuvo en Roma para entrevistarse con el «Duce».

El juego de los partidos y el flujo y reflujo de las elecciones parlamentarias pusieron al frente de la cosa pública a hombres que no se hallaban a la altura de su cometido, y que, al dejar sin solución los graves y acuciantes problemas de la vida alemana, franquearon la puerta a toda suerte de agitadores.

Cuando conoció personalmente a Hitler, Schacht había sido ya Ministro del año 1923 al 1930, por haber sido llamado al Gabinete por el Presidente Ebert, quien confiaba en que sus conocimientos técnicos serían capaces de acabar con la pavorosa inflación y de conseguir la estabilización del marco. Las tres medidas decisivas para lograrlo: la supresión de la moneda privada de emergencia, la reducción de los medios legales de pago y el corte de los créditos, no dejaron de producir pronto sus beneficiosos efectos, y el antiguo jefe del Darmstädter und Nationalbank pasó a ser, dentro y fuera de Alemania, «el mago de las finanzas».

Schacht, que tuvo ocasión de hablar con Göring en diciembre de 1930, deseaba conocer personalmente al hombre que había sido capaz de crear, en tan corto lapso, un movimiento político de la envergadura del nacionalsocialista. La presentación tuvo lugar en la vivienda de Göring, y, sin pérdida de tiempo, Hitler tomó la palabra y expuso durante dos horas sus puntos de vista. Todo giraba —registra el autor— en torno a las dos cuestiones que constituían la honda preocupación general: la de la recuperación por Alemania de la igualdad de derechos en la política exterior, que sólo podía conseguirse con un ejército capaz de impedir ocupaciones de tipo político, como la del

Ruhr, y la de la creación de trabajo para seis millones y medio de parados, que era menester resolver recurriendo a las grandes obras públicas. Un programa —apostilla— que cualquier partido podía suscribir, y que de hecho preconizaba también el socialista; pero que expuesto por Hitler dejaba adivinar toda la gran voluntad de obrar y toda la decisión con que iba a ser llevado a la práctica si la ocasión surgía.

Reconoció entonces Schacht que Hitler estaba dotado de un ímpetu arrebatador y de una voluntad ejecutiva tales, que si los gobiernos democráticos no actuaban inmediatamente tendrían que enfrentarse con su capacidad de agitación. Por eso acudió en seguida al Canciller del Reich, Brüning, para que tratase de incluir cuanto antes en el Gabinete al jefe del partido nazi, haciendo pesar sobre él la responsabilidad de determinados cometidos prácticos. Pero Brüning —«el siempre irresoluto Brüning»— no reaccionó, y un año después tuvo que ceder su puesto a von Papen, cuando era ya demasiado tarde y los triunfos electorales de Hitler le permitían no contentarse con un papel secundario. Schacht señala así nominalmente a otro de los que juzga grandes responsables del encumbramiento del jefe nacionalsocialista.

¿Qué parte le corresponde en esta responsabilidad al pueblo alemán?, se pregunta Schacht. Sólo desde el punto de vista formal pueden ser inculcados los catorce millones de electores que el 31 de julio de 1932, al concederle sus votos a Hitler, otorgaron a su partido 230 puestos en el Parlamento, equivalentes a un 40 por 100 de todos los mandatos, proporción jamás alcanzada por un grupo político desde la existencia del Reichstag. En realidad, no fué otro que el sistema democrático el que puso el poder en manos de la fracción a la que cupo el fatal destino de llevar a Alemania al más pavoroso de los desastres. Antes de ser Brüning Canciller del Reich, los partidos de la democracia predominaban en todos los gobiernos, por lo que hubieran podido tomar, sin grandes trabas, las medidas conducentes al mejoramiento de la situación económica, social e internacional del país. Lejos de ello —y aquí vuelve a subrayar Hjalmar Schacht con esa composición espaciada tan cara a escritores y tipógrafos germanos—, el resultado de la

llamada soberanía de los partidos democráticos no ha podido ser más catastrófico: la moneda sin función, el control de las divisas, la elevación de los impuestos, el descenso de jornales y salarios, la pasividad del comercio exterior, la deficiente importación de materias primas y de víveres y seis millones y medio de parados. ¡He aquí el resultado de la democracia!

Y en otros pasajes insiste: Los electores que le otorgaron su voto a Hitler no lo hicieron por ideología nazi, más porque no sólo prometía, sino que daba muestras de poseer la energía necesaria para sacar al pueblo de la extremada penuria en que lo habían dejado caer los partidos democráticos. No fueron los electores los que fallaron, sino los jefes políticos; no fué la masa popular, sino los prohombres, que, desconociendo el concepto de la responsabilidad, llevaron primeramente al pueblo alemán a la miseria y determinaron después la pérdida de su libertad política. ¡Una democracia que cosecha tales resultados queda ya juzgada, pese a sus excelentes principios!

Pero la culpabilidad de la democracia alemana se acrece aún más después de la subida de Hitler al Poder. Son, en definitiva, los mismos grupos políticos los que van transformando en una dictadura de partido lo que el 30 de enero de 1933 se había proyectado como un Gobierno de coalición perfectamente a tono con la Constitución vigente. El 23 de marzo de 1933, los partidos democráticos, con una sola excepción, votan en favor de la ley de plenos poderes, que, en adelante, va a permitirle a Hitler gobernar sin preocuparse para nada de las libertades constitucionales, cuya suspensión hubiera requerido, de otro modo, los dos tercios de los votos del Reichstag. Y así se lleva a cabo «una autocastración política desconocida hasta entonces en la historia de la democracia moderna». Pero Schacht se considera absolutamente limpio de esta responsabilidad: «Yo no formaba entonces parte ni del Gabinete ni del Reichstag», anota cuidadosamente.

No pararon aquí las cosas, y bien pronto, tras el espontáneo apartamiento del Reichstag de la función legislativa para dejarle más expedito el camino al dictador, los partidos fueron haciendo también dejación de la defensa de sus propios intereses y disolviéndose sin resistencia, cuando no lo hicieron

mctu proprio, con el fin de que Hitler encontrara el camino todavía más llano, no sin antes asegurar solemnemente, por medio de sus portavoces, que los afiliados habrían de servir con toda lealtad al Estado nacionalsocialista.

Y no es que Schacht repruebe ahora este proceder, ya que el programa que se había dado a conocer al pueblo alemán era perfectamente honesto y noble. Hitler le prometía el pan y la tranquilidad que aquél anhelaba. Lo que censura, y muy acremente, es que los políticos demócratas hayan dejado al pueblo en la estacada, sin protección alguna contra el posible falseamiento de su voluntad y de sus deseos, contentándose en muchos casos con mantener una actitud pasiva, limitándose en otros a cobrar sus retiros del Tercer Reich, como hicieron los ministros socialistas, o, cuando más, desfogando en el exilio una rebeldía puramente retórica. Ya que la Constitución de Weimar ponía en manos del Canciller del Reich las líneas directrices de la política, privando a los ministros de un influjo decisivo en la misma, al menos cada uno de ellos debiera, desde su departamento, tratar de poner coto a las injusticias y violencias cometidas por el partido.

Schacht, que, a vuelta de alegatos, de documentos y de citas, demuestra, al parecer de modo incontrovertible —así se estimó, al menos, en Nuremberg—, haberse asignado la misión de freno al motor mismo de una política que desde un principio juzgó peligrosa, arremete contra la caterva de los exilados, por los que siente un profundo desprecio: «Jamás he visto en la historia —dice certeramente— que los emigrados políticos hayan sido útiles en algo a su país. Ponerse a salvo en cualquier puerto seguro allende el océano y escribir artículos que nadie lee en su patria, resulta tan sencillo como ineficaz.» Precisamente con estos jugadores de ventaja ha tropezado él después en todas las encrucijadas de la postguerra. Aunque ignoran cuanto ha acaecido en Alemania desde el 1933, son ellos los que, en definitiva, acusan en Nuremberg —«hablan mejor el inglés que muchos de mis colaboradores», le aclaró un día, en son de excusa, un fiscal americano— y los que desnifican en la pléyade de tribunales depuradores, producto de la ley de 5 de marzo de 1946 para la liberación del nacionalsocialismo y del milita-

rismo y para asegurar las bases permanentes de un Estado alemán democrático.

Esta ley persigue a cuantos han profesado la ideología o difundido la doctrina nazi. Pero ¿en qué consisten éstas?, se pregunta reiteradamente Hjalmar Schacht. Hablando del gran proceso en que se vió envuelto opina, por ejemplo: Probablemente hubiera sido más eficaz para el exterior si en Nuremberg el Tribunal se hubiese limitado a juzgar los crímenes contra la paz y, sobre todo, si no hubiese intentado una condena de la ideología nazi, pues los que han sido señalados como puntos cardinales de la misma constituyen problemas perfectamente discutibles, mientras que respecto a la proscripción de la guerra las opiniones eran del todo unánimes.

Para Schacht, lo nacionalsocialista que ha de ser raído de sobre el haz de la tierra, consiste en hechos concretos, en actividades criminales de todos los tiempos, pero no constituye una ideología ni tan siquiera un método nuevos. En todas las épocas —rememora—, el despotismo se ha servido de la persecución, del terror y del espionaje para mantenerse en el poder, y hasta los que hoy encuentran favorables las circunstancias sociales de Rusia no podrán por menos de admitir que han surgido en medio del terror y de las medidas de violencia. La doctrina racial, el enaltecimiento de la guerra, el principio jerárquico y el partido único han sido presentados como los cuatro pilares de la «Weltanschauung» nazi. Pero ¿representan en realidad algo verdaderamente original? En todos los países han surgido en nuestra época hombres de ciencia que han escrito acerca de higiene racial; en todo tiempo y en todos los pueblos ha encontrado la guerra sus panegiristas, y siempre, en épocas de grandes crisis políticas, ha sido reconocido como útil, ha sido justificado y llevado a la práctica el principio jerárquico. También la interdicción del adversario político y de las opiniones de la oposición ha constituido un uso corriente en la época absolutista, y lo encontramos hoy entre los mismos demócratas, cuando se trata de protegerse contra el comunismo. Nada de lo vitando del nacionalsocialismo figura en el programa del partido, y muy poco puede fundamentarse siquiera en las manifestaciones públicas de Hitler, al que el autor califica

de genio de la doblez y maestro en el arte del fingimiento y del fraude.

Ya no parece ser tan grande el temor que al principio mostraban los ocupantes de que, con el tiempo, pudiese llegar a resurgir un Hitler legendario; pero esta preocupación la han recogido ahora las leyes y las disposiciones administrativas encaminadas a extirpar la ideología nazi. A falta de otra que merezca mejor este nombre, ¿se tratará, acaso, de la que Rosenberg se propuso predicar con «Der Mythos des 20. Jahrhunderts»? No parece tomarla muy en serio Hjalmar Schacht, para quien «El Mito» no pasa de ser «la obra enrevesada y todavía en agraz de un aficionado, que no han llegado a leer ni siquiera unas docenas de personas y que nadie ha sido capaz de comprender».

Sin embargo, sólo cuando se logre eliminar la miseria y acabar con el estado moral de Alemania se habrá conjurado el peligro del retorno de una nueva era hitleriana, pues únicamente los éxitos materiales, en circunstancias parecidas a las de hoy, en que el paro y la lucha de clases causaban estragos y en que Alemania carecía de voz en el concierto internacional, fueron los que le proporcionaron al «Führer» la popularidad que después administró abusivamente. «Las ideas de raza, principio jerárquico y militarismo, no fueron tomadas en serio —asegura Schacht— ni por el cinco por ciento de la población. El pueblo no cesó nunca de testimoniar su simpatía a los judíos perseguidos por el partido. El delirio racial nórdico de Himmler no hacía otra cosa que suscitar la hilaridad. Goebbels llevaba el apodo de «el germano atrofiado». Por lo que hace a la guerra, nadie la ha querido, como no fuesen algunos jefes del partido y unos cuantos militares ambiciosos que arrastraron a ella al pueblo contra su voluntad y sin su conocimiento previo.»

Como antaño en los Catorce Puntos de Wilson —añade Schacht—, se ha confiado ahora el pueblo alemán en las promesas, esta vez menos espléndidas, de las potencias vencedoras, y acariciaba la idea de que en lo que resta del antiguo territorio del Reich se le facilitase la unidad nacional, la reconstrucción económica y una administración propia auténticamen-

te democrática. Muy lejos de todo esto, Alemania se halla truncada en zonas de ocupación, cada una con un aparato burocrático tan exuberante que por sí solo llegaría a acarrear el desastre económico, si éste no fuese ya una realidad. En los Tribunales, la política presiona sobre el Derecho tanto o más que en la época de Hitler; y en lo que concierne a la anhelada administración democrática, ésta, sobre no tener nada de propia, se encuentra en manos de los mismos hombres cuya insuficiencia y falta de valor cívico llevó al fracaso a la política de Weimar. Schacht, del que son todas estas apreciaciones, escribe doloridas y amargas frases sobre el oscuro porvenir de su patria y de su pueblo, que «empieza a dudar si la democracia va a ser capaz de devolverle la salud y la dignidad».

Aunque, por el tenor de la publicación a que van destinadas, estas notas y glosas han procurado mantenerse en el terreno de lo estrictamente político, no estará de más consignar que la obra del Dr. Schacht contiene también abundantísimos materiales para reconstruir, en algunos aspectos incluso con gran detalle, la marcha de la economía de Alemania en los últimos tiempos; la puntual reseña de la actuación del autor en todos los intentos de derrocar el régimen, que en la mayoría de los casos no pasaron, a lo que parece, de inocentes maquinaciones; juicios sobre diversas facetas del procedimiento de Nuremberg; diatribas contra el partido y el balance de lo logrado y malogrado por el mismo en todos los campos; anécdotas acerca de algunas personalidades políticas, y, sobre todo, un análisis psicológico de Hitler, que tiene que ver muy poco con el autorretrato que él pinta en *Mein Kampf*.

Y todo en un cierto desorden, que unas veces parece afectado desaliño y otras hace pensar en las movidas circunstancias en que el libro fué concebido y escrito. En resumen: algo que por no halagar plenamente a ninguno de los bandos, significa un descontado éxito de librería en cualquiera de los idiomas en que se reproduzca, pese a la moderna fronda de memorias, diarios y recuerdos más o menos políticos.

MODESTO SUÁREZ

ARTHUR KOESTLER: *Le Yogi et le Commissaire*. Traducción francesa de D. Aury y Jeanne Terracini. Charlot. París, 1946.

El autor de *El cero y el infinito*, el espeluznante relato soviético tan conocido del público español, ha recogido en este tomo una colección de trabajos polémicos en torno a la realidad comunista, publicados en su mayoría en revistas norteamericanas añadiendo a ellos, como tercero, un ensayo inédito en el que estudia a fondo el actual estado —ideal y material— del comunismo ruso.

Es Koestler un testigo de excepción; antiguo dirigente soviético, considerado hoy como trotskysta en la Rusia de José Stalin, se ha dedicado, nada más ganar la orilla del mundo occidental, a arremeter contra el mundo ruso stalinista, paraíso del que se ha visto expulsado. Hay que empezar por señalar que la propaganda anticomunista de Koestler quiere ser más bien antistalinista que otra cosa. El, pese a rebatir muchas posturas marxistas, continúa siendo, en el fondo, una especie de socialista que ha perdido el socialismo. De ahí el doble valor de sus alegatos vívidos y sangrantes. No se trata de un burgués que vuelve horrorizado de la dura experiencia comunista; a Koestler no es que le parezca mal esa dureza, sino que lo que viene acusando a través de su exploración en la realidad soviética es, además, una plena irrealización doctrinal y política del socialismo. Resulta por eso este libro muy propio para gentes ilusionadas todavía con el mito comunista, ya que viene a demostrar cómo en el único país del mundo donde el socialismo ha podido consumir plenamente su ideal revolucionario e internacionalista no ha hecho sino concluir abecando a un Estado imperialista y nacionalista, absolutamente desligado de la preocupación social sedicente redentora del proletariado mundial.

Ya hemos dicho que la primera y segunda parte, que ocupan la mitad del libro, están compuestas de artículos de prensa; en ellos, en realidad, no se hace más que barajar y preparar las cartas que Koestler destapa en la parte tercera, donde realiza al detalle lo que él mismo llama la anatomía del mito y la realidad soviética. El primer apartado de esta parte ter-

cera está dedicado a *descubrir* el fallo intelectual y político del racionalismo, base de la doctrina liberal y del propio socialismo marxista, aunque el autor pretenda ignorarlo. La sustitución de la religión, *opio del pueblo*, por la nueva divinidad de un puro racionalismo, ha sido, dice Koestler, de corta duración. Para él, no obstante, el progreso humano obtenido en ese pequeño lapso de tiempo ha sido más eficaz que mil quinientos años de Cristianismo, «pero esto —reconoce— no es verdad más que en lo que se refiere a la realidad material» del mejoramiento de las masas. Ya es confuso comprender cómo ese milagroso avance no ha podido despertar una fe auténticamente nueva, para reemplazar a la que Koestler llama despectivamente opio del pueblo. Más confuso aún si se adentra uno en la argumentación misma del autor; confusión debida a su completa actitud polémica que no puede resistir la tentación de intercalar, según costumbre, parrafadas de propaganda marxista en medio de una argumentación que, pese a él mismo, contribuye a desmontar uno a uno todos los supuestos del marxismo.

Frente a ese fallo del racionalismo que registra Koestler, se levantaban los dos sistemas que intentaron abarcar no sólo el «elemento cerebral» del hombre, sino también su entera personalidad emocional: fueron el mito fascista y el mito soviético. Al mito fascista no dedica Koestler ni unas líneas: le basta, al parecer, con su derrota militar para creerle desplazado del horizonte político y espiritual del mundo. En cambio, el mito soviético, sometido a un crudo análisis, se mantiene apenas en sus manos, se volatiliza cada vez más a medida que la realidad soviética, triunfante de la revolución y de la guerra, va perfilando sus contornos histórico-políticos. A Koestler le entusiasma ese mito soviético, en cuyo culto ha participado tan activamente durante los primeros años del comunismo, y así lo confiesa con todo calor. De esta suerte trata de esgrimir su libro como un alegato dirigido, no contra el mito soviético, sino contra su desviada realización por el régimen autocrático de José Stalin. Ahora bien: resulta que luego de tantos quinquenios de manos absolutamente libres para operar con la masa rusa, Stalin, de cuya integridad so-

viética el lector se permite no dudar, ha producido todo un mundo político en el que la ingenua fe del señor Koestler se siente herida de muerte, haciéndole clamar contra el falseamiento del hermoso mito comunista de cuyas excelencias tan devoto fué. Ante semejante oscura pantomima una tímida claridad puede abrirse paso para el lector socialista a través de todo el libro. ¿No será éste, se pregunta el lector, el fracaso no de un régimen —triumfante al cabo— como pretende Koestler, sino precisamente de un mito: del mito comunista? ¿No será una enorme falsedad ésta que ha estado durante años llenando el corazón angustiado y creyente de todos los proletarios del mundo? Basta con seguir la anatomía de la realidad soviética que Koestler explora concienzudamente, para ir desalojando, de mucha más hondura de la que el propio autor probablemente quisiera, el viejo mito socialista que él trata confusamente de conservar a salvo.

El planteamiento de que parte todo este ensayo es el siguiente: «El sistema soviético ¿es o no socialista de hecho o de tendencia?»

Koestler va a responder negativamente, siguiendo los mismos recursos propagandísticos que emplea para uso interno y externo la Unión Soviética.

En primer lugar se lanza contra el argumento soviético de mayor notoriedad, el cual reza así: La excelencia del régimen soviético se constata con el éxito obtenido por las armas rojas en la última guerra, el cual éxito demuestra que los soldados rusos «sabían por qué se batían». Ahora bien: a Koestler ese éxito le parece, además de innegable, perfectamente lógico por la siguiente serie de razones: porque la población rusa es dos veces mayor que la alemana; porque la potencia industrial soviética, en 1939, igualaba a la alemana; por el factor decisivo de las grandes distancias; por la dureza, resistencia y fatalismo propios del soldado ruso de todos los tiempos. Ello, dice Koestler, no es prueba de la superioridad del stalinismo, porque si no «se podría asimismo concluir que la victoria de 1815 probaba la excelencia del sistema zarista y la superioridad de la esclavitud sobre los principios de la revolución francesa» (página 194). Rechaza también el axioma de que «los rusos se

batían bien porque sabían lo que defendían» para no abocar lógicamente en la excelencia del nazismo, puesto que también los alemanes se batían bien. Para Koestler, la moral de un ejército depende de una serie de factores, y «el contenido racional» de la causa por la que se bate «no es más que uno de esos factores y su importancia es generalmente secundaria». Para Koestler el contenido racional está enturbiado por una malla complicada de lazos forjados por la emoción y la tradición, que son los que proporcionan esa moral; por eso, «deducir de la moral del combatiente el valor (valor racional) de una causa, es deducir en falso».

Singular relieve tuvo en esa moral un acendrado nacionalismo, que sustituyó al teórico internacionalismo comunista. Rusia, como las demás naciones, no ha luchado contra una ideología sino por móviles nacionalistas expansivos de cuño típicamente tradicional. «El régimen soviético ha adoptado los *slogans* de estas fuerzas tradicionales y ha eliminado precisamente los *slogans* que le diferenciaban antes de los países conservadores» (página 198). «Si el argumento número uno prueba por sí mismo algo, no puede probar más que una cosa: que el soldado ruso, que siempre se ha batido bien en nombre de Dios, de la Patria y del Gobierno, continúa batiéndose bien en nombre de Dios, de la Patria y del Gobierno.»

Examina en segundo lugar Koestler el falseamiento o total ocultación de los hechos que, por sistema, sigue la propaganda soviética. «La ignorancia de la realidad soviética entre los fieles del mito soviético —dice— es estupefaciente. De diez, nueve se muestran asombrados e incrédulos cuando se les dice, por ejemplo, que el derecho a la huelga está abolido en Rusia y que la huelga o las incitaciones a la huelga se castigan con la pena de muerte, o que el elector soviético no tiene otra alternativa que la de votar si o no, según una lista única de candidatos oficialmente designados» (pág. 199). Este régimen de propaganda ha obtenido, dice Koestler, un éxito sin precedentes; su mecanismo se apoya en dos clases de métodos: uno de propaganda directa y otro de acción indirecta, mediante la supresión de los hechos. La supresión de los hechos se ve enormemente facilitada por las grandes distancias que protegen

a la U. R. S. S. Para el ruso, el «telón de acero» es un auténtico telón que oculta el mundo, estando como están prohibidos en Rusia los periódicos extranjeros y controlándose absolutamente los pasos de los escasos visitantes. «La prensa soviética es una prensa dirigida en un extremo que el nazismo no ha conseguido jamás. Todas las ciudades de la Unión, comprendiendo Moscú, tienen dos diarios de la mañana: el órgano gubernamental y el órgano del Partido. Todos los diarios gubernamentales del país imprimen cotidianamente el mismo editorial transmitido por radio y telégrafo: es el diario editorial de *Izvestia* de Moscú. Todos los diarios del Partido reproducen en todo el país el editorial de la *Pravda* de Moscú. Las noticias del exterior y del interior son asimismo distribuidas por la Agencia oficial *Tass*. Las noticias locales consisten en comunicados oficiales. La centralización absoluta de noticias en un país donde las distancias son enormes, tiene por consecuencia que a la gran masa se la tenga no sólo en la ignorancia de los acontecimientos de fuera, sino también en la de los que ocurren en la inmediata vecindad» (199-200). Y Koestler ilustra semejante ignorancia con el terrible ejemplo de la catástrofe invernal de 1932-1933, que le tocó sufrir en Karkhov.

Por lo que hace a la propaganda directa, dos fórmulas se emplean: Primera, la del *bluf* estadístico, apoyado singularmente en la industrialización rusa llevada a cabo después de la revolución. Esta industrialización, que en el resto del mundo tuvo lugar en los siglos XVIII y XIX, se presenta como un triunfo sin igual del socialismo, pretendiendo hacer creer a los soviéticos, por ejemplo, que Moscú es la sola ciudad del mundo que tiene «metro»; pero, además —y frente a la vieja máxima leninista de que la industrialización es sólo una base previa y preparatoria del establecimiento de una sociedad socialista—, se muestra como un fin de la revolución. La segunda fórmula es la de generalizar un detalle insignificante. «Se enseñan a los turistas, a los periodistas y a los fotógrafos fábricas modelo, guarderías modelo, clubs de obreros y sanatorios modelo. Y todas estas realizaciones aprovechan a un 1 por 100 de la población; el turista, el extranjero, no ve jamás el 99 por 100

restante» (pág. 206). «Detrás del fuego de artificio de las estadísticas, de los objetos de vitrina y de los símbolos, se extiende en el silencio y la tiniebla el vasto territorio de la realidad soviética. Esta realidad —la vida cotidiana de las gentes de Kazan y de Saratov, de Ashkabad y de Tomsk, e incluso la de los arrabales de Moscú (sin hablar de los campos de trabajos forzados del mar Blanco ni de los millones de hombres exilados y deportados en Siberia y Asia Central)— esta realidad es tan inaccesible al observador occidental como la fase en sombra de la luna lo es al astrónomo frente a su telescopio» (página 207).

En cuanto a lo que fuera de Rusia acontece, también el comunismo tiene su versión oficial, y única, para las masas soviéticas. Esa verdad exterior oficialmente proclamada es la del infierno capitalista. Un mundo de gruesos banqueros y de proletarios tratados a latigazos, «lleno de la simplicidad y el horror de los viejos cuentos fantásticos de Rusia». Y esa misma versión, «en negro y blanco», es la que se aplica a los casos de oposición en el interior. Así, las famosas purgas —que tan bien ha relatado el propio Koestler en *El cero y el infinito*— se rodean de todo un aparato truculento que deforma materialmente a los supuestos culpables, imposibilitando toda alegación esclarecedora. Método de simplificación a ultranza de la propaganda soviética, íntimamente ligado con la complicidad del poder judicial y tan burdo que, cuando ya las propias «declaraciones» oficiales resultan demasiado fantásticas —tal la de que Zinoviev era agente del Intelligence Service—, se añade que se trata de «pequeñas exageraciones necesarias para impresionar la mentalidad todavía un poco primitiva de los pueblos rusos» (pág. 212).

El fin justifica los medios. He aquí otro de los *slogans* propagandísticos de los soviets. Los medios que son condenables cuando los emplea un país capitalista, se convierten automáticamente en excelsos si sirven al Estado soviético; por ejemplo: el pacto Hitler-Stalin, la *disolución* del Komintern a instancias de Churchill, etc. Desde el punto de vista puramente realista —dejando a un lado el moral—, esta táctica maquiavélica, dice Koestler, tiene como precio «la corrupción,

la perversión y, finalmente, la destrucción del movimiento internacional revolucionario, sacrificando los mejores elementos de la clase obrera europea» (pág. 214). La siembra de contradicciones que tal actitud trae consigo para las masas rusas se trata de neutralizar por medio de «compensaciones sentimentales». «Se les priva del derecho de juzgar, pero se les empuja a condenar; se les provee de cabezas de turco sobre las que canalizar el malestar y el descontento, y un nuevo vocabulario político, único en su género, en el que figuran los *perros rabiosos*, los *diablos*, las *hienas* y los *sifilíticos*, reemplaza a las discusiones políticas de los primeros años de la revolución. Este proceso de reeducación socialista llega a la cumbre con la vuelta a las ejecuciones públicas mostradas como festivales» (págs. 217-218). Y cuenta a reglón seguido las ejecuciones que siguieron al proceso de Karkhov en 1943, a las que asistió como jaleadora una masa de treinta o cuarenta mil personas. Esas ejecuciones «fueron filmadas con todo detalle, incluso los primeros planos de la operación de estrangulación, y fueron proyectadas en toda Rusia» (pág. 218). Reproduce aquí Koestler, por cierto, un párrafo del relato de dicha ejecución, escrito por el corresponsal inglés del *Times* que es una muestra de crueldad y de sadismo, suficientes para descalificar a cualquier periódico europeo donde aparezca semejante inmundicia, y que se titula, sin ironía alguna, «reeducación».

Se ocupa después Koestler de la llamada doctrina de las bases inquebrantables, según la cual la evolución del régimen soviético mantiene siempre los postulados iniciales del comunismo. El autor demuestra su quebrantamiento, estudiando en distintos apartados las vías por las que se ha salido el Estado ruso de los viejos cauces doctrinales embaucadores del proletariado mundial: los nuevos privilegios hereditarios; la nueva clase social con sus millonarios y todo; las condiciones materiales y legales del trabajo soviético; los sindicatos; la legislación; los trabajos forzados, etc.

Los privilegios hereditarios —por vía de testamento o de seguro sobre la vida—, abolidos por los decretos de 1918 y la primitiva Constitución soviética, han sido repuestos por la

Constitución de 1936 y las disposiciones de 1943. Ello sin contar con los casos de pensiones extraordinarias y vitalicias concedidas a viudas y huérfanos de cabecillas del ejército; como, por ejemplo, la otorgada a la viuda de Polikarpov, a quien se asignó una suma de 100.000 rublos y una pensión mensual de 1.000 rublos, más 500 para su hija mientras duraran sus estudios. Esta inicial desigualdad social se subraya luego con la desigualdad de educación; cosa que ha tenido lugar al recargar los derechos de matrícula, sobre todo desde 1940, en las Escuelas secundarias (facultativas y técnicas), eliminando así automática e indirectamente a los hijos de los obreros y dejando sólo a los de los funcionarios, técnicos, etc. La creación de las Academias militares *Souvarov* para cadetes marca también condiciones especiales de ingreso, preferentes para los hijos de oficiales (Decreto de 23 de agosto de 1943). Las becas existentes «son más difíciles de obtener que en la mayor parte de los países capitalistas». El sistema educativo ha vuelto a regirse, pues, por «principios honorables para una Public School inglesa del género más conservador...» (página 226).

Otro postulado fundamental que ha sido derribado es el principio leninista de que ningún funcionario del Estado, ni siquiera el Presidente de la República, debía cobrar honorarios superiores al salario de un obrero cualificado. La ofensiva contra ese igualitarismo de los salarios, «desviación pequeñoburguesa», parte del discurso de Stalin de 6 de junio de 1931. El primer Plan quinquenal exigió como estimulante esa desigualdad; y se estableció sin contemplaciones, reforzada en los obreros de la industria con el pretexto del estajanovismo. Desde que en la noche del 30 de agosto de 1933 el minero Alexis Stakhanov inauguró los «records» de trabajo, se encontró el pretexto para todo un sistema con el que, no sólo forzar el ritmo del trabajo de inhumana manera, sino también establecer una nueva clase de obreros, especie de contra maestros estajanovistas que «tenían comedores separados en las fábricas y estaban pagados veinte veces más que el término medio». Por ejemplo: dice Koestler, «según el periódico de Moscú *Truel* (20 de enero de 1936), 60 asalariados en una mina

de Donetz cobraban un salario mensual de 1.000 a 2.000 rublos cada uno; 75 mineros cobraban de 800 a 1.000 rublos cada uno; 400, cobrarán de 500 a 800 cada uno, y los 1.000 restantes, un promedio de 125 rublos. Los salarios máximos eran alrededor de 30 veces más elevados que los mínimos; pero el director de una mina de 1.500 obreros no pertenece más que a un estadio medio de la tecnocracia; los directores, los ingenieros y los administradores, que pertenecen a la clase más elevada, tienen salarios cien veces superiores a las pagas medias, y hasta trescientas veces superiores a las pagas mínimas. En 1943, la aparición del primer «millonario proletario» fué saludada con entusiasmo por la prensa soviética» (página 232). Fué el camarada Berdyerence, director de una pequeña granja del Estado en el Kasakstan.

Esta desigualdad, apta para producir millonarios proletarios, produce también, naturalmente, pobres proletarios. Basta transcribir una entre las varias estadísticas que, con referencia a los obreros de la industria, reproduce Koestler, para mostrar la evolución del régimen soviético:

	1913	1928	1940
Índice de precios.....	100	187	2.248
Índice de salarios.....	100	233	1.383
Índice de salarios efectivos.....	100	125	62

En el campo, la evolución es la misma, siendo el expediente adoptado para restablecer la desigualdad de salarios sobre las colectividades de los Kolkhozes y Sovkhozes el de valorarlos según «jornadas de trabajo». La de un labrador vale media «jornada de trabajo»; la de un conductor de tractores, vale cinco; la del personal administrativo, vale de cinco a diez «jornadas de trabajo», etc.; y de aquí, justamente de entre los *campesinos*, es de donde nació el primer millonario soviético.

En el Ejército —el tercer pilar de la República de obreros campesinos y soldados—, el igualitarismo pertenece ya al reino

de los sueños. He aquí los datos que Koestler reproduce de *L'Economiste* de 3 de julio de 1943: «Un simple soldado del Ejército rojo, cobra hoy 10 rublos al mes; un subteniente, 1.000 rublos; un coronel, 2.400 rublos. En el Ejército inglés la relación de sueldos entre un oficial subalterno y un simple soldado es, aproximadamente, de un 1 a 4; en el americano, de 1 a 3; en el soviético, de 1 a 100» (pág. 237).

En cuanto a las condiciones de trabajo, la legislación social en la Rusia soviética «ha alcanzado, dice Koestler, un rigor que sobrepasa al que se imponía a los obreros en la Italia fascista o la Alemania nazi». Una serie de medidas de hierro sujetan la disciplina interna de cada fábrica. Se ha dado a los capataces y directores el derecho de despido sin previo aviso por un retraso de más de veinte minutos, o por salir antes de la hora, o por «rendimiento insatisfactorio», etc. Ello tuvo como consecuencia el abandono del trabajo por muchos obreros descontentos, contra el cual, a partir de 1938, se tomaron medidas draconianas. Desde 1940 el abandono, la «pereza», el retraso, se castigan con trabajos forzados. Cada delito de éstos se juzga por un sólo juez (sin adjuntos civiles), y los decretos de 26 de junio y 24 de julio de 1940 se encargan de amenazar con graves penas a los jueces y directores que se muestren indulgentes con los operarios en todas estas cuestiones. El seguro de enfermedad y demás seguros sociales se basan, para obtener sus beneficios, en el número de años de trabajo *en una misma empresa*, de suerte que el obrero no tienen ningún auxilio si enferma durante los seis primeros meses de trabajo, y si cambia de empresa no se le abona el tiempo que sirvió en otra. La famosa semana de seis días y la jornada de siete horas han sido suprimidas; las horas de trabajo han aumentado en un 15 por 100; se ha suprimido la legislación especial protectora del trabajo de las mujeres y niños; y desde 1941 todas las ramas de la industria y transporte que se relacionan con la guerra se han sometido a la ley marcial. «La ausencia, la pereza y la negligencia se han convertido en merecedoras de la pena capital» (pág. 240). Esta evolución se ha apoyado en los sindicatos, los cuales, desde el primer Plan quinquenal, han sido integrados en la Administración del Estado, convir-

tiéndose así de órganos protectores del interés del trabajador en órganos de vigilancia y coerción del Estado sobre la clase obrera. A semejante situación ha llevado la insuficiencia del estímulo ideológico.

Muestra después el autor algunos otros ejemplos de la legislación soviética, para subrayar en ella esa tendencia de alejamiento de los primitivos postulados socialistas. Así, el Decreto de 7 de abril de 1935 rebajando a los doce años la edad de la pena de muerte; el Decreto de 8 de junio de 1934, que imponía cinco años de deportación al confín de la Siberia a todos los familiares de los desertores del Ejército, si aquéllos *ignoraban su crimen*. Si por el contrario lo conocían, se les castigaba con penas de cinco a diez años de prisión más la confiscación de sus bienes. Con lo que, en materia penal, se vuelve a las concepciones no ya capitalistas sino primitivas y orientales de la responsabilidad colectiva y familiar. Desde 1935 tal norma se extendió a todas las formas de la alta traición o de actividad contrarrevolucionaria, inconformismo político, sabotaje, absentismo, etc. Por lo demás, el nuevo Código soviético ha abandonado descaradamente no sólo los principios penales socialistas (reformismo, influjo del medio, etc.), sino incluso su vieja terminología. A la expresión «medida de defensa social», sustituye la de «castigo»; a la de «delincuente social», la de «perros rabiosos, ratas, gusanos, hienas...». Todas las manifestaciones de la vida pública o privada —y no sólo la legislación penal— se impregnan de esa nueva tendencia: matrimonio, relaciones sexuales, divorcio, libertad de movimiento, servicio militar... ¿Qué dirían las desmelenadas milicianas españolas, recalcitrantes del amor libre, que gritaban «hijos sí, maridos no» por las calles madrileñas, si supieran, por ejemplo, que el divorcio ha devenido en la U. R. S. S. un privilegio de clase? Privilegio por las dificultades de procedimiento y tiempo, y, sobre todo, por las costas judiciales, que se han impuesto según una tarifa elevadísima precisamente para evitar tales divorcios. «En teoría —dice Koestler a este respecto— cada una de las Repúblicas soviéticas tiene el derecho de separarse de la Unión; pero en lo sucesivo será tan difícil para un ciudadano soviético separarse de su mujer como lo es a la Ucrania proclamar su independencia»

(página 293). El impuesto de soltería; el impuesto sobre *las familias que tienen menos de tres hijos* (Decreto de 8 de julio de 1944, el mismo que suprime virtualmente el divorcio), los premios a la maternidad, etc., etc., son todas muestras de esta esencial desviación de las concepciones socialistas originarias.

Estudia a continuación Koestler el establecimiento y características de la nueva clase dirigente en la Unión Soviética; comenzando por examinar la renovación casi absoluta que ha experimentado el Partido Comunista, no sólo en los altos miembros directivos, sino incluso en su red secundaria. «El partido bolchevique ha salido de la depuración de 1938 como un organismo completamente nuevo, que no tiene de común con el partido de los días heroicos de la Revolución más que el nombre y el 1,3 por 100 de sus miembros» (pág. 258). Pero dejando a un lado estas cuestiones internas y más o menos sangrientas, lo que nos interesa subrayar es el progresivo alejamiento que se opera en la nueva clase dirigente —clase naturalmente política— con respecto a la masa proletaria del régimen. Ya, según datos oficiales, en el XVII Congreso del Partido Comunista de todos los Soviets (1934), sólo el 9,3 por 100 de los delegados asistentes eran obreros manuales efectivos. En el XVIII Congreso, dando el Partido el volumen de afiliados —1.588.852 miembros—, ya (y por primera vez) ni siquiera se alude al porcentaje de obreros asistentes. Ni uno solo de los famosos obreros estajanovistas fué elegido para ninguno de los 139 puestos del Comité Central. El Partido está integrado ya definitivamente por la nueva aristocracia soviética: los funcionarios, los técnicos y los intelectuales que dirigen el Estado.

Pero hay, además, otro capítulo importante y terrible que Koestler no deja al margen. ¿Cuál es el número de ciudadanos soviéticos que han perdido la vida o la libertad en los cambios políticos de los últimos veinte años? Koestler prescinde, pues, del déficit humano inicial de la revolución, que ya es prescindir; no obstante, sus cálculos son aterradores y parecen, a cualquier sensibilidad occidental, ajenos a la realidad de este mundo. Entresacando de aquí y de allá llega a las siguientes conclusiones. Censo de 1926, 147.000.000 de habitan-

tes; cifra oficial dada por el Gobierno en 1930, 157.500.000; promedio anual de excedente de nacimientos desde 1935: 3.000.000; estimación mínima de la población en 1939: 185.000.000 de habitantes. Ahora bien, la estadística oficial de la población de la U. R. S. S. en 1939 no da más que 170.126.000, es decir, cerca de 15.000.000 menos de la cifra que se esperaba. ¿Qué ha ocurrido con esos 15.000.000 de almas perdidas? «Algunos millones pueden haber perecido durante el hambre de 1932-33; es posible que la infraalimentación haya aumentado los abortos y la mortalidad infantil; los otros han muerto en las Brigadas de los Trabajos forzados, donde testigos oculares estiman la mortalidad entre los prisioneros en un 30 por 100 al año. Pero todo eso no son sino conjeturas. La sola certidumbre es que cerca del 10 por 100 de la población soviética ha desaparecido de las estadísticas» (página 262). La inmensa mayoría de estos desaparecidos han sido sepultados en los campos de trabajo del destierro, sobre cuyas espeluznantes condiciones de vida transcribe el relato de Lucien Blit, dirigente del «Bund» (Partido Socialista Judío de Polonia), que sufrió internamiento en ellos durante tres años. Según el testimonio de este hombre, cerca del 10 por 100 de la población soviética está recluida en los grandes campos de concentración del Mar Blanco, del Artico, del Onega o de Siberia. «Cifra no tan fantástica como parece —añade Koestler— pues que los 5.000.000 de *koulaks* oficialmente deportados durante los años de la colectivización, representan ya una sólida base de 3,5 por 100» (pág. 268). Cifra incrementada luego con los diferentes miembros de la oposición de izquierda y derecha, *trotstkystas*, *bujarinistas*, etc., reclutados en las depuraciones de los últimos años. «Hablando con un periodista soviético —dice Blit— afirmaba él, con un tono un tanto orgulloso, que los deportados no rebasaban la cifra de 18.000.000; todo lo demás eran exageraciones. Los funcionarios se escandalizan cuando se habla de más de 20.000.000, pero 20.000.000 es una cifra que aceptan tácitamente» (página 269).

Concluyendo sobre la alteración real que de las bases doctrinales inamovibles de la revolución comunista se ha operado

en los últimos veinte años, afirma el autor que ello no tiene más que dos interpretaciones, o bien Rusia abandona sus aspiraciones socialistas; o bien continúa con ellas, pero manteniéndolas a través de los *expedientes temporales*, que son los hechos registrados en este trabajo. Para Koestler, la primera es la única válida. Los *expedientes temporales* no mantienen dentro de sí el hilo rojo de la política socialista; ni siquiera se sostienen las bases económicas de la Revolución, pues que la planificación de Stalin ha llevado a un capitalismo de Estado, a una economía nacional sin alma «que lo mismo puede servir al socialismo que al fascismo». En realidad, se ha deshuesado de contenido socialista, ético, cultural y moral, la revolución rusa, y la experiencia económica no basta para llenar los antiguos objetivos.

Busca Koestler los factores que han llevado a esta radical desviación. Su trasfondo materialista —que él pretende superar a pesar de todo, sin conseguirlo— le hace valorar en menos de lo que pesan los factores subjetivos de esta evolución, es decir, la enorme fuerza personal y directiva del tirano soviético, y busca las causas objetivas de ese gran chasco doctrinal e histórico de la experiencia soviética. La primera es para él el gran truco de las condiciones de atraso de Rusia, que no eran las adecuadas para la implantación del socialismo, el cual, como es sabido requiere, según la ortodoxia marxista, una sólida madurez política. «La experiencia rusa ni afirma ni niega la posibilidad del socialismo.» También el atraso español le parece una excusa suficiente para no dar por fracasado en Europa el sistema de las coaliciones de demócratas y socialistas que se llamó Frente Popular. Alemania, en cambio, le parecía más a propósito, olvidando sin duda las características de la experiencia de Weimar y la reacción nacionalsocialista que trajo tras de sí. La posibilidad del socialismo puro, pues, continúa para Koestler; no sabemos si a realzar en la tierra del limbo. Sobre estas bases objetivas desfavorables, dice el autor, los errores subjetivos del régimen han ido marcando media docena de virajes fundamentales que han producido la más absoluta desviación: la política con China en 1927; la colectivización de 1929-1930; la colaboración con

los nazis en 1929 contra el gobierno social demócrata prusiano; y, finalmente, la política de 1939, el pacto Hitler-Stalin. A todos estos errores de la política exterior: a la brutalidad implacable que se ha tenido para con la clase obrera europea, sacrificándola siempre a los intereses de Rusia; a la ignorancia del estado de cosas en Europa y al brusco zigzaguo del autocratismo staliniano, hay que añadir dos factores principales de la política interna: la constitución de una nueva clase dirigente y su conversión en casta, y el hundimiento de los estimulantes revolucionarios.

El hundimiento de los estimulantes revolucionarios, ocupa el último capítulo de este ensayo de Koestler. A través de su panfleto antistalinista —lo mismo que en *El cero y el infinito*, en *el Testamento español* y en sus demás obras— aparecen los razonamientos de Koestler larvados por el fondo marxista contra el que ahora ha tenido que pronunciarse. Claro es que no se trata sino de eso: de un *pronunciamiento*; los cuales ya es sabido que se caracterizan por implicar un simple enfrentamiento de personas contra personas sobre un semejante fondo ideológico y moral, diferenciado sólo en distintos relieves y contrarrelieves de matiz. Toda su técnica intelectual y hasta su estética literaria es típicamente comunista, y, por eso, es doblemente sorprendente y aleccionador considerar las conclusiones a que le conduce su diatriba antimoscovita. Hombre de gran capacidad mental y hondamente incurso en el cauce comunista, sus palabras equivalen a la confesión de todo un sistema del espíritu que hubiese tomado corporeidad. En ella asoma el gran fallo teórico e histórico no sólo del comunista stalinista, sino también del marxismo en general y de todo el racionalismo liberal, que él pretende vanamente dejar al margen de la gran bancarrota soviética. El capitalismo, dice Koestler con terminología deliberadamente equívoca —pues no se trata sólo de un sistema económico, sino filosófico y moral que abarca como común denominador la razón físicomatemática que presidía todo el sistema del espíritu que con capitalismo y comunismo ha periclitado —«el capitalismo reemplazó los estimulantes religiosos del feudalismo medieval por la concurrencia económica; sin ella el capitalismo no exis-

tiría. Hacía falta que el socialismo reemplazase la concurrencia capitalista con nuevos estimulantes, sin ellos no puede haber sociedad socialista» (pág. 280). Claro es que el problema es más hondo y afecta, según ya apuntamos, no menos que a la pérdida de la fe en la razón con que el mundo moderno pretendió sustituir a la verdadera fe; pero ese trueque de lo que Koestler llama *estimulantes*, se intentó desde luego; he aquí los nuevos ingredientes que, según Koestler, pretendía aportar el socialismo: «el colectivismo en lugar de la concurrencia individualista; la disciplina voluntaria en lugar de la coacción económica y legal; la conciencia de la responsabilidad hacia la comunidad, la solidaridad internacional de clases en lugar de la patriotería; la dignidad del trabajo en lugar de la dignidad del rango o del nacimiento; un espíritu de fraternidad entre iguales en lugar de la paternidad de un Dios o de un Jefe; la reeducación en lugar del castigo; la persuasión en lugar de la coacción, y, en general, un nuevo clima espiritual impregnado de fraternidad, de igualdad, de solidaridad» (pág. 281).

Tanta belleza no ha sido posible en la única experiencia completa y larga a que ha sido sometido el socialismo. «Todo eso, dice Koestler, parece hoy amargamente irónico. Las palabras utopía, romanticismo, sentimentalismo, se presentan automáticamente al espíritu incluso entre los comunistas convencidos. Veinticinco años de realidad soviética han hecho de ellos unos cínicos inconscientes; y, porque creen que Rusia es sinónimo de socialismo, han olvidado lo que significa realmente el socialismo» (pág. 282). ¿Qué nueva y desdichada tierra reservará Koestler para experimentar ese inédito significado real del socialismo? Precisamente el valor de ese gran alegato está en la reducción que hace del ideal socialista a mera utopía, colocada, no sólo por fuera de la concreta realidad humana en que se ha tratado de aplicar a través de treinta largos años de absoluta y libre experiencia, sino fuera de toda realidad política. Es éste un libro para socialistas recalcitrantes. No obstante, este grito inevitable de emperramiento doctrinal le dura a Koestler poco más que tres líneas. Vuelve en seguida a hundirse en la cegamosa realidad soviética para mostrar una vez más esa curva ideológica que la patria del proletariado ha

seguido marginal y hasta opuestamente a la utopía socialista. «La curva de su desarrollo es ascendente (se entiende, ideológicamente ascendente) durante los diez primeros años, casi hasta la mitad del año veintitantos, después marca un descenso continuo y sin interrupción, de tal forma que, una generación después del estreno de la experiencia, los nuevos estimulantes han sido reemplazados sin ninguna excepción y en todos los campos por los viejos que habían sido abandonados» (página 282).

Estos viejos estimulantes que el stalinismo ha tratado de recuperar son, según Koestler, todos de cuño tradicional y contrarrevolucionario: el sentido religioso —con el coronamiento oficial del Metropolitano ortodoxo Sergio en la Catedral de Moscú, como Patriarca de todas las Rusias, en 12 de septiembre de 1943—, el paneslavismo —que sustituye la patria de los trabajadores por la madre patria de las naciones eslavas—; el antiguo espíritu militarista —cambiando desde 1939 el viejo juramento del ejército por el ideal de la emancipación de los trabajadores y por el socialismo y la fraternidad universal, por el de servir hasta el último aliento a su Patria y a su Gobierno, creando en agosto de 1943 academias militares: «según el modelo de los antiguos Cuerpos de Cadetes»; restableciendo nombres de antiguos Regimientos, como el de los Guardias; creando nuevas condecoraciones y órdenes (de Suvarov, de Kutozov, de Alejandro Nevsky) que han eclipsado la vieja Orden de Lenin y de la Bandera Roja; restableciendo los clubs de oficiales, y, aun restableciendo simbólicamente por un Decreto de 6 de enero de 1943 las charreteras que llevaban los oficiales del ejército zarista—; sustituyendo el internacionalismo por el nacionalismo panruso —al abolir el 15 de marzo de 1944 la *Internacional* como himno nacional, reemplazándolo por un nuevo canto a la «gran Rusia»—. Claro es que todo este movimiento ha ido acompañado del correspondiente coro histórico, literario, artístico y científico preciso para consagrar ideológicamente, al menos en apariencia, tal evolución. Vuelta a recoger enciclopedias, historias, geografías, libros de política, y vuelta a inundar las escuelas y burós de propaganda con los nuevos arreglos literarios.

¿Qué quiere significar todo este cambio de frente ideológico que ha sido necesario para fortalecer el imperialismo soviético? Koestler mismo nos lo va a decir con sorprendente claridad, si bien, como siempre, cargando el pecado solamente sobre las espaldas concretas de la revolución rusa y olvidando que tal es el fallo general del socialismo. «La revolución rusa, dice, ha fracasado en la medida en que no ha acertado a crear un nuevo tipo de sociedad humana en un nuevo clima moral. La razón última de esta quiebra ha sido el árido materialismo del XIX, de donde nació su doctrina. Se ha visto obligada a descender a los antiguos opios del pueblo porque no ha sabido reconocer la necesidad de nutrición espiritual del hombre» (página 290).

GASPAR GÓMEZ DE LA SERNA



NOTICIA DE LIBROS

